JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO DE OBRA N° BGA-033-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-033-2024 cuyo objeto consiste en la *"OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día ocho (08) de julio de 2024 se suscribió el Contrato N° BGA-033-2024 con la persona jurídica INCOSERING S.A.S. BIC identificada con NIT 901.603.938-1, por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($98.986.066,23) INCLUIDO IVA, AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 08, soportado por el CDP N° 11924 de fecha 7 de junio de 2024, y plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Que el dieciséis (16) de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-033-2024, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que el (9) de septiembre de 2024, la representante legal del contratista INCOSERING S.A.S. BIC, solicita la prórroga del Contrato N° BGA-033-2024, en los siguientes términos:

> *"La suscrita FRANYI XIMENA PEÑA SUAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, representante legal de INCOSERING SAS BIC, me permito solicitar prorroga de tiempo al contrato en mención por cinco (05) días hábiles; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
>
> *1. Al contrato se le dio acta de inicio el 16 de Julio de 2024 teniendo como ejecución 2 meses para tener finalización el día 16 de septiembre de 2024.*
> *2. TRANSPORTE: teniendo en cuenta que se presentaron protesta a nivel nacional del paro camionero no fue posible hacer llegar materiales que se encontraban en la ciudad de Bucaramanga.*
> *3. SUMINISTRO DE MATERIAL: De igual forma se han venido presentando retrasos en la entrega de acabados como lo son ventanearía en aluminio y acero; los distribuidores de este tipo de material también se vieron afectados ya que se desabasteció la materia prima necesaria para cumplir a los clientes en el tiempo de dicha entrega.*
> *7. El avance de obra con corte al 09 de septiembre de 2024 es del 75% Vs un avance programado de 87,5%.*
>
> *Expuestos los anteriores argumentos nos vemos en la necesidad de solicitar la presente prorroga de CINCO (05) DIAS HABILES para continuar con el desarrollo de las actividades en nuestras obligaciones contractuales del contrato de obra 033 de 2024 y de esta manera garantizar la ejecución en un 100% a entera satisfacción entre las partes involucradas en el desarrollo del contrato"*

Que una vez revisada y analizada la solicitud presentada por el contratista INCOSERING S.A.S. BIC, el Supervisor del contrato encuentra que la misma resultaría viable, puesto que, efectivamente se presentaron afectaciones en el cronograma de obra, con ocasión al para camionero que realizó cierres viales en la vía que comunica del municipio de Bucaramanga a Rio Negro, afectando el transporte de materiales y mano de obra, requeridos para dar normal ejecución a las actividades de obra, por lo anterior, la supervisión recomienda al Ordenador del Gasto, realizar la siguiente modificación:

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-033-2024

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-033-2024 cuyo objeto consiste en la "*OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA*

REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.", ampliando el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de septiembre de 2024 inclusive.

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contrato se ejecutará conforme se encuentra previsto en el negocio jurídico, es decir en el municipio de Rio Negro (S).

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá actualizar las vigencias de los amparos de las pólizas de garantía presentadas a la entidad.

LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS
Supervisor Contrato de Obra N° BGA-033-2024

Fecha de elaboración: 11 de septiembre de 2024
Vo Bo. Área de Asistencia Legal